



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

1321
Miriam Celeste
Directora General de Despacho
M. ED.

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

06 JUN 2013

VISTO el Decreto Provincial N° 1076/01 de fecha 19 de junio del año 2001, y las Resoluciones M. E. N° 0765/01, N° 1008/02 y N° 1243/03; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado "ut supra" establece como misión de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos la elaboración del Anexo Provincial de Títulos y sus correspondientes actualizaciones.

Que en el marco de lo dispuesto por Resolución M. E. N° 0765/01 distintos interesados han solicitado al Organismo Técnico de mención, la determinación de los alcances, competencias e incumbencias de diversos títulos para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia.

Que como consecuencia de los requerimientos aludidos, se han originado los Expedientes N° 005784-ED/2013, N° 006276-ED/2012 y N° 010869-ED/2012, todos del registro de la Gobernación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, en el marco de la normativa en vigencia, ha tomado la debida intervención en cada uno de los casos y produjo los Dictámenes C.P.R.T. N° 05/13, N° 06/13 y N° 07/13.

Que el mencionado Organismo Técnico ha determinado los alcances, competencias e incumbencias para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, de cada uno de los Títulos que se detallan en los Anexos II al IV que forman parte integrante de la presente Resolución.

Que el artículo 2° de la Resolución M. E. N° 1243/03 establece que las actualizaciones al Anexo Provincial de Títulos se realicen mediante APÉNDICE.

Que por Resoluciones Ministeriales N° 934/05, N° 485/07, N° 1922/07, N° 954/10, N° 3333/10, N° 2665/11 y N° 3759/12 se aprueba la publicación de los Apéndices I, II, III, IV, V, VI y VII, como actualización del Anexo Provincial de Títulos, respectivamente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1076/01.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar los Títulos indicados en el Anexo I de la presente, al APÉNDICE VIII del

G.T.F.
H. <i>NR</i>
R. <i>3</i>
A.

NR

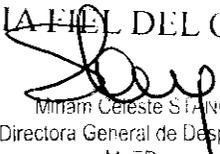
///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Miriam Celeste STANG
Directora General de Despacho
M. ED.

...///2.-

Anexo Provincial de Títulos, que como actualización correspondiente al Periodo Escolar 2013 tendrá vigencia para la merituación de Aspirantes a Interinatos y Suplencias en Espacios Curriculares, Asignaturas y/o Cargos en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, a partir del Periodo Escolar 2014, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden y los Dictámenes C.P.R.T. N° 05/13, N° 06/13 y N° 07/13.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la incorporación al APÉNDICE VIII del Anexo Provincial de Títulos, de los Títulos indicados en el Anexo I de la presente, deberá realizarse tal como se detalla en los Anexos II al IV, que forman parte integrante de la presente Resolución.

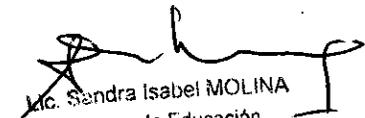
ARTÍCULO 3°.- Notificar a cada interesado con copia de la presente Resolución y del respectivo Dictamen emanado de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos que en cada caso corresponda, adjuntando copia del acto administrativo pertinente en aquellos en que se hubiere efectuado homologación de alcances, competencias e incumbencias.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial, a la Dirección C.I.N.D.E. y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1321

RESOLUCIÓN M. ED. N° /2013.-

G.T.F.
H. <i>NL</i>
R. <i>o</i>
A.


Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam Celeste S. Aragón
Directora General de Despacho
M. ED.

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

1321

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2013.-

DICTAMEN N°	EXPEDIENTE N°	TÍTULO / S
05/13	N° 005784-ED/2.013	PROFESORA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CIENCIA POLÍTICA
06/13	N° 006276-ED/12	TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN SOCIOCULTURAL
07/13	N° 010869-ED/12	LICENCIADO EN ORTESIS Y PRÓTESIS

G.T.F.
H. <i>NE</i>
R. <i>7</i>
A.

[Signature]
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación

"2013 - Año del Bicentenario de la
 Asamblea General Constituyente de 1813"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam Celeste Durazo
 Directora General de Despacho
 M. ED.

1321

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2013.-

Título: **"PROFESOR/A DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CIENCIA POLÍTICA"**
 Expedido por el Instituto Superior de Formación Docente N° 6.015 de la Provincia de Salta

Homologado con los alcances, competencias e incumbencias que posee el Título: **"PROFESORA DEL TERCER CICLO DE LA E.G.B. Y DE LA EDUCACIÓN POLIMODAL EN CIENCIA POLÍTICA"**, expedido por plan Resolución N° 1672/00 del Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, incluido en el Anexo Provincial de Títulos mediante Resolución M. E. N° 1000/2003.

G.T.F.
H. <i>[Signature]</i>
R. <i>[Signature]</i>
A.

[Signature]
 Lic. Sandra Isabel MOLINA
 Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA DEL ORIGINAL

Minim. Celeste STANG
Directora General de Despacho
M. ED.

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

1321

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2013.-

Título: "TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN SOCIOCULTURAL"

Expedido por el C.E.N.T. N° 11

I. POLIMODAL:

I.1 HABILITANTE:

- CULTURAS Y ESTÉTICAS CONTEMPORÁNEAS (F.G.F.)
- LENGUAS Y CULTURA GLOBAL (Modalidad Comunicación Arte y Diseño)
- CULTURA Y COMUNICACIÓN (Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales)
- IMÁGENES Y CONTEXTOS (Modalidad Comunicación Arte y Diseño)
- LENGUAS Y CULTURA GLOBAL (Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales)

I.2 SUPLETORIO

- INDUSTRIA CULTURAL (Modalidad Comunicación Arte y Diseño)

II. C.E.N.S.:

II.1 HABILITANTE:

- INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LA CULTURA Y LA SOCIEDAD (E.C.O.)
- HISTORIA DE LA CULTURA (Perito Auxiliar en Desarrollo de Comunidades)
- TALLER DE INVESTIGACIÓN SOCIO-CULTURAL PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN SOCIAL (Perito Auxiliar en Desarrollo de Comunidades)

III. E.S.O. y POLIMODAL

III.1 HABILITANTE:

- CARGO:
- PRECEPTOR.

IV. C.E.N.S.:

IV.1 HABILITANTE:

- CARGO:
- PRECEPTOR/A

G.T.F.
H. <i>nl</i>
R. <i>7</i>
A.

Sandra Isabel MOLINA
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam Celeste STANG
Directora General de Despacho
M. ED.

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

1321

ANEXO IV DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2013.-

Título: "LICENCIADO EN ORTESIS Y PRÓTESIS"
Expedido por la Universidad Nacional de General San Martín

I. E.S.O.:

I.1 SUPLETORIO:

- EDUCACIÓN TECNOLÓGICA (solo 1° y 2°)
- FÍSICO QUÍMICA

II. POLIMODAL:

II.1 HABILITANTE:

- PROYECTO TECNOLÓGICO (Producción de bienes y Servicios)
- TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES (Producción de bienes y Servicios)

III. C.E.N.S.:

III.1 HABILITANTE:

- Física (E.C.O.)

IV. ESO y POLIMODAL

IV.1 HABILITANTE:

- CARGO:
- PRECEPTOR.

IV.2 SUPLETORIO:

- CARGO:
- A.C.T.P. FÍSICO/QUÍMICA
- A.T.T.P. TECNOLOGÍA

V. C.E.N.S.:

V.1 HABILITANTE:

- CARGO:
- PRECEPTOR/A

G.T.F.
H.
R.
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación